



CIRCULAR NÚMERO 015 DE 2018

(mayo 22)

Para: Usuarios y Funcionarios del
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

De: Directora de Comercio Exterior
(e)

Asunto: Aplicativo Régimen de
Transformación y Ensamble -
RTE Calificación de Planillas A
y B Motopartes

Fecha: Bogotá, D. C., 22 de mayo 2018

Para su conocimiento y aplicación se informa que, a partir del 31 de mayo de 2018, se implementará el aplicativo informático para la presentación y calificación de planillas A y B de motopartes, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), eliminando la presentación física de dichos documentos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2436 de 2016.

La implementación de este sistema en la VUCE permitirá la presentación, evaluación y calificación de las planillas A y B de motopartes de manera electrónica, disminuyendo el uso de papel y optimizando los tiempos de presentación y evaluación.

Con el fin de facilitar el manejo del aplicativo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha dispuesto el manual del usuario del régimen de transformación y ensamble para el diligenciamiento de las planillas A y B en el [link http://www.vuce.gov.co/ayuda](http://www.vuce.gov.co/ayuda).

Las planillas calificadas en el presente año de forma física mantendrán su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 y podrán ser presentadas por las ensambladoras como soporte para la demostración del cumplimiento del porcentaje de integración nacional (PIN) de la vigencia año 2018.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Cordialmente,

Diana Marcela Pinzón Sierra.

(C.F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.5603 del jueves 24 de mayo del 2018 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)